

Documento	Documento Alcaldía	PG1.010.21_OFI_A
Expediente	6/2022/PG1200 - PG1.200 - Convocatoria de subvenciones	
Asunto	ANUNCIO PUBLICACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES SEGOVIA EMPRENDE 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157770411333342666 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

ANUNCIO

CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión ordinaria del día **14/07/2022**, ha aprobado las **Bases de la Convocatoria anual de subvenciones dentro del programa “Segovia Emprende 2022”** por importe máximo de **30.000,00 €**, correspondiente al ejercicio **2022**.

En cumplimiento de este Acuerdo se procede a publicar un extracto de las Bases:

PRIMERO. BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria cualquier persona física o jurídica, independientemente de su forma de constitución, que inicien o hayan iniciado una actividad empresarial o profesional en el **término municipal de Segovia** entre el **21 de agosto de 2021 y el 21 de agosto de 2022**, ambos incluidos, y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria

SEGUNDO.-OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones para el año 2022 del programa “SEGOVIA EMPRENDE 2022”.

El programa “Segovia Emprende 2022” pretende activar la economía segoviana facilitando y apoyando a empresas de reciente creación, y proyectos de autoempleo que, por su viabilidad, contribuyan en términos económicos y/o comerciales al desarrollo del municipio de Segovia y que mantengan su actividad en el municipio de Segovia durante al menos un año desde la resolución de la convocatoria.

TERCERO.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS BASES COMPLETAS.

Cualquiera de las personas o entidades que deseen conocer las Bases de la Convocatoria, las encontrarán expuestas en la **sede electrónica** del Ayuntamiento de Segovia o en la web, www.segovia.es.

Código de identificación único 14157770411333342666	Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



CUARTO. - CUANTÍA

El importe de la subvención vendrá determinado por las siguientes fórmulas:

$$X = (P/PT) \times 30.000 \text{ euros.}$$

Siendo X el importe de la subvención obtenida en euros, P la puntuación obtenida por cada beneficiario y PT la suma de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes.

Las cuantías de las subvenciones contempladas en esta convocatoria constituyen incentivos a fondo perdido de hasta el 100% de los gastos subvencionables con un límite **máximo de 5.000,00 € por beneficiario.**

QUINTO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Se presentarán a través de Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

En caso de presentación presencial, se podrá realizar a través del Registro General, mediante sistema habilitado de cita previa en la web <https://segovia.atencionciudadana.es/> o en el teléfono habilitado al efecto 921 469 100 o 921 419 818 en el horario de 9h a 14h de lunes a viernes, ubicado en el Centro cultural de San José, sito en la C/ Tomasa de la Iglesia, s/n 40.005 Segovia.

Así mismo, podrán presentarse las solicitudes en la forma en la que se determina en el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos casos, deberá justificarse la fecha de presentación en Oficina de Correos o en otro Registro pertinente que no sea el del Ayuntamiento de Segovia y anunciarlo a través de correo electrónico (segoviactiva@segovia.es) en el mismo día de su presentación (indicando en estos casos al menos, nombre y apellidos o denominación social, DNI/CIF, teléfono).

Será obligatorio que la solicitud se cumplimente previamente a través de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://sede.segovia.es>), para posteriormente imprimirse en duplicado ejemplar con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado sobre su presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 21 de agosto de 2022.

Código de identificación único 14157770411333342666	Página 2 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	